43855

CLINICA DE ESPECIALIDADES

"Hermano Miguel"

Quito a 6 febrero de 2012

Señor Doctor
César Raúl Villacrés Cevallos.
Presente.-

De mis consideraciones:

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. 97.1.1.1.1656 de julio 14 de 1997, aprobó la constitución de la compañía Clínica de especialidades Hermano Miguel "CLIESHERM S.A". De acuerdo con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día, 28 de enero de 2012 usted ha sido designado por la junta, para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL de la mencionada empresa por el periodo estatutario de dos años (2).

Como Gerente General y de acuerdo a los artículos N°. 28, 29, 30, 31, y 32 de los Estatutos Sociales, usted ejercerá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase aceptar tal designación al pie de la presente.

Atentamente,

Dra. Ana Lucía López D.
Secretario AD-HOC

Dr. Walter Edison Paucar Torres
Presidente

ACEPTACION: Yo, Dr. César Raúl Villacrés Cevallos, acepto el cargo para el que he sido designado, y, prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 06 de febrero de 2012.

Dr. César Raúl Villacrés Cevallos
C. I. 180188188-7

NOTA: CLIESHERM S. A se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de junio de 1997, ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el N°. 1822, tomo 128, el 29 de julio de 1997.

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
DÉCIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR

Calle Tipantuña 393 y Michelena (El Pintado) Telfs.: 266-8479 / 2668-480 / 266-8481 / 2668-482 Fax: 266-8478
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4390 ..... del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143 .....

Quito, a 04 ABR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fé que las foto copias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a, 11 ABR. 2012

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
DÉCIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA
DÉCIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR